

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 25 de Agosto del 2003, aprobada mediante Resolución No. 205 de 11 de Septiembre del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el No. 23, Tomo 933 de 23 de Septiembre del 2003 .

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala y reforma del estatuto de la compañía DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., otorgada el 23 de Marzo de 2004, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC-**0221** de **5 de Octubre de 2004**

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Galo Heriberto Romero Blacio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Machala.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A.

- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC. **0221** de **5 de Octubre de 2004**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala, la reforma del estatuto de la compañía DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala de la compañía DIESEL INDUSTRIAL DISA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

procederá a la inscripción de la misma y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 05 OCT 2004


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad El Guabo.